**REGISTRADO BAJO Nº DCIC-023/03**

**BAHIA BLANCA**,

**VISTO :**

La resolución CSU-110/97 por la cual se crea el Programa de Estudios Uni versitarios en la Zona de Influencia de la U.N.S. (P.E.U.Z.O.), con el fin de dictar asigna turas básicas, comunes a varias carreras, en localidades de la región;

La resolución CSU-636/02 que establece el Mecanismo de Ingreso 2003 para los alumnos ingresantes a la Universidad Nacional del Sur;

La resolución CSU-739/02 que establece la instrumentación departamental para el programa de ingreso 2003;

La resolución CSU-227/03 que establece que el Dpto. de Ciencias e Ingeniería de la Computación tendrá a su cargo la designación de un profesor para el dictado del curso remedial de Análisis y Comprensión de Problemas que se dictará en el marco del programa PEUZO en la localidad de Carmen de Patagones;

**CONSIDERANDO :**

La necesidad de cubrir en el primer cuatrimestre del corriente año los car-gos docentes destinados al dictado de los cursos remediales de Análisis y Comprensión de Problemas, para los alumnos de las carreras de Licenciatura en Economía, Licencia-tura en Ciencias de la Computación, Ingeniería en Sistemas de Computación, Profesora-do en Computación, Licenciatura en Ciencias de la Administración y Contador Público;

**POR ELLO**,

El Director Decano del Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación

**R E S U E L V E :**

**Art.1°)**.- Contratar a la **Licenciada Rosana Carina REGUERA** (Leg. 7945 \* D.N.I. 20.049.349), como Profesor responsable del dictado del curso remedial de ***Análisis y Comprensión de Problemas*** en la locadidad de Carmen de Patagones, a partir del 5 de mayo de 2003 y hasta el 5 de julio de 2003, en el marco del Programa de Estudios Universitarios en la Zona de Influencia de la U.N.S. (P.E.U.Z. O.).-

**Art. 2°)**.- Designar al señor **Doctor Marcelo Alejandro FALAPPA** (D.N.I. 20.691.475 - Leg. 8179), como Profesor responsable del curso remedial de ***Análisis y Comprensión de Problemas***, en la ciudad de Carmen de Patagones, durante el período comprendido entre el 05 de mayo y el 05 de julio de 2003, en el marco del Programa de Estudios Universitarios en la Zona de Influencia de la U.N.S. (P.E.U.Z.O.).-

**Art. 3°)**.- Establecer que la función docente emergente de la aplicación del Art. 1º), percibirá una remuneración bruta total por el dictado completo del curso, de pesos

**///DCIC-023/03**

**TRESCIENTOS VEINTE ($ 320.-)**. Dicha suma incluye el sueldo anual complementario y estará sujeta a los descuentos estipulados por Ley.-

**Art. 4°)**.- Los pagos previstos se efectuarán en Pesos ($) o su equivalente en Títulos de la Deuda Pública.-

**Art. 5°)**.- La erogación que demande la ejecución de esta resolución, será financiada por la Dirección General de Cultura y Eduación de la Provincia de Buenos Aires, en el marco del Convenio firmado entre esa Dirección, la Universidad Nacional del Sur y el Corredor Productivo del Sudoeste de la Provincia de Buenos Aires.

**Art. 6°)**.- La financiación de la contratación mencionada deberá afectarse a : Finalidad 3 – Servicios Sociales \* Función 4 – Educación y Cultura \* Programa 3 – Actuaciones Comunes a Productos \* Centro de Costos 91 – P.E.U.Z.O. Carmen de Patagones \* Inciso 1 – Gastos en Personal \* Partida Principal 2 – Personal Temporario \* Fuente 12 – Recursos Propios.-

**Art. 7°)**.- Regístrese; comuníquese; pase a las Direcciones Generales de Economía y Finanzas (Dirección de Programación Presupuestaria) y de Personal a los fines que corresponda; tome conocimiento la Secretaría General Académica; cumplido, archívese.--------------------------------------------------------------------------------------------------------